	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 294 DE 2019

PROCESO No: SS19-312

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: TRAUMA IMPLANTES S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO.

VALOR: \$59.900.000


ADICION 01 VALOR: \$17.970.000

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, identificada con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente encargado, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **SANDRA PILAR CAMPEROS**, identificado con la CC. No. 60.365.105, expedida en Cúcuta, en calidad de representante legal de **TRAUMA IMPLANTES S.A.S.** con NIT.807.001.353-7, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 294 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 294 de 2019, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO**, por valor de \$59.900.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 25/09/2019 con plazo de un mes, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 25/10/2019 y se encuentra ejecutado en el 53,29% 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando la prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, debido a que se están agotando los recursos disponibles, razón por la cual, resulta pertinente adicionar recursos al contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 294 de 2019 en diecisiete millones novecientos setenta mil pesos **(\$17.970.000) M/CTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 294 de 2019 en la suma diecisiete millones novecientos setenta mil pesos **(\$17.970.000) M/CTE.**, al valor inicialmente establecido de cincuenta y nueve millones novecientos mil pesos **(\$59.900.000) M/CTE** y contenido en la cláusula quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$77.870.000) MCTE.** **CLAUSULA SEGUNDA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato 294 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto: Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 1099 del 07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

de Octubre del 2019. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato 294 de 2019. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato 294 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por en San José de Cúcuta, a los **11 OCT. 2019**

CONTRATANTE


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
GERENTE ESE HUEM (E)

CONTRATISTA

Trauma Implantes S.A.S

SANDRA PILAR CAMPEROS
R/L TRAUMA IMPLANTES S.A.S

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas- Coordinador de adquisición bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó: Keleth Nycky Correa Gonzalez- Abogado Actisalud GUBYS